

**SOLUZIONA
TELECOMUNICACIONES, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**UNIÓN FENOSA SERVICIOS
PROFESIONALES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

**SOLUZIONA CONSULTORÍA
Y TECNOLOGÍA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbida)

**UNIÓN FENOSA SOLUZIONA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SOLUZIONA INGENIERÍA, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Escisión total y fusión por absorción

Los socios únicos de las sociedades Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios de Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a dos diferentes actividades, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal queda extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias preexistentes:

a) La sociedad Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de construcción de redes y operación y mantenimiento de las mismas. Esta sociedad como consecuencia de la escisión amplía su capital, traslada su domicilio social, modifica su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades y pasa a denominarse Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, modificándose en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

b) La sociedad Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría. Esta sociedad, como consecuencia de la escisión amplía su capital y objeto social para dar entrada a las nuevas actividades, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

A continuación y también con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima y los socios únicos de las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción, por la que Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, absorbe a sus

dos filiales íntegramente participadas, las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y sus patrimonios transferidos, en bloque y por sucesión universal, a favor de la sociedad absorbente, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión.

Dado que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión-fusión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión y Fusión de las sociedades participantes.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Soluziona Telecomunicaciones, S. A. Unipersonal (Dña Elena Pereira), el Secretario del Consejo de Unión Fenosa Soluziona, S. A. (Dña Elena Pereira), el administrador único de Soluziona Ingeniería, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura), el administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura) y el administrador solidario de Unión Fenosa Servicios Profesionales, S. L. (ahora Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, S. L., D. Santiago Roura).—40.051. 2.ª 12-8-2004

**STAFF SERVICE
DE MARKETING, PROMOCIÓN
Y MERCHANDISING, S. A.**

Balance de liquidación

Comunica que la Junta General de fecha 23 de julio de 2004 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.029.427,34
Tesorería	558.227,53
Total Activo	1.587.654,87
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas legales	12.020,24
Resto de reservas	1.518.075,29
Pérdidas y ganancias	- 2.541,87
Total Pasivo	1.587.654,87

En Barcelona a 23 de julio de 2004.—Doña Rosa María Salvador Ortiz, Liquidadora.—39.552.

**SUCESORES
DE GARCÍA URÍAS, S. A.**

Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, hace público el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada adoptado por su

Junta General, Extraordinaria y Universal el día 29 de julio de 2004.

Vallabilla, Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.832. 2.ª 12-8-2004

TIERRAS DE MOLLINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en El Ceulaj, Avenida de las Américas de Mollina (Málaga), el día 16 de septiembre de 2004, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 17 de septiembre de 2004, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información comercial y económica de la sociedad al 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Proposición, presentación y aprobación, si procede, del proyecto global de la sociedad para los próximos cuatro años.

Tercero.—Modificación y ampliación del Objeto Social.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho a la información reconocido a los accionistas en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollina, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Díaz Borrego.—39.501.

TORRE JERÓNIMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la compañía mercantil «Torre Jerónimo, Sociedad Anónima», a fin de que comparezcan en el hotel «Vianetto de Monzón», avenida Lérida, 25, Monzón (Huesca), el próximo día 14 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el próximo día 15 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta General Extraordinaria, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Monzón, 30 de julio de 2004.—El Administrador, Bernabé Miedes Pérez.—39.566.

TRANSPORTES VIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, Camino La Clamo, s/n.º de Alcarrás (Lleida), el día 9 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procediese, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobar en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobar, la aplicación de resultados del ejercicio 2003.